

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑOVER DE TAJO

Se encuentra expuesta al público en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, la matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico de 2013, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243 de 1995 de 17 de marzo se procede a publicar este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matricula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes. Dichos plazos comenzaran a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Añoover de Tajo 11 de julio de 2013.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 7401